



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 40 -2019-MDP

Pacocha, 29 de mayo de 2019

### VISTOS:

El Informe N° 068-2019-GM-MDP de la Gerencia Municipal, el Informe N° 157-2019-SGAJ-MDP de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 005-2019-SGPPRGI-MDP de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Gestión de Inversiones, mediante el cual remite el proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 de la Municipalidad Distrital de Pacocha, el Oficio N° D000235-2019-CEPLAN-DNCP del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, en el que adjuntan el Informe Técnico N° D00153-2019-CEPLAN/DNCPPEI sobre verificación y validación del proyecto PEI 2019-2022 de la Municipalidad Distrital de Pacocha, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194 de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen economía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, en la cual se establece pautas para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación, que comprende la política y los planes que permite la elaboración y modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, conforme al numeral 5.7 de la Guía mencionada en el párrafo anterior, el Pliego remite su Plan Estratégico Institucional (PEI) vía correo electrónico al CEPLAN, quien verifica y valida la metodología, la consistencia y la coherencia del PEI con PEDN y la Política General de Gobierno y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del PEI;

Que, mediante el Oficio N° D000235-2019-CEPLAN-DNCP, CEPLAN remite vía correo electrónico, el Informe Técnico N° D000153-2019-CEPLAN-DNCPPEI, en la cual concluye que el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacocha para el periodo 2019-2022, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional, por lo que concluye que es favorable proceder con la aprobación del PEI;

Que, la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Gestión de Inversiones, a través del Informe Técnico N° 005-2019-SGPPRGI-MDP, remite el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Pacocha para el periodo 2019-2022, previa validación por parte del CEPLAN, para su aprobación mediante acto resolutorio emitido por el Titular de la Entidad; asimismo, se cuenta con la opinión favorable por parte de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 157-2019-SGAJ-MDP;







**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

Estando a lo informado y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 artículo 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

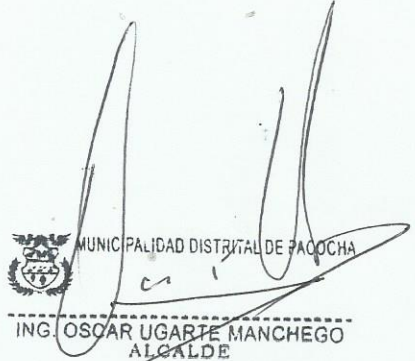
**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el “PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019-2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA”, conforme a lo establecido en la “Guía para el Planeamiento Institucional”, verificado y validado con Informe Técnico N° D000153-2019-CEPLAN-DNCPPEI, remitido a través de Oficio N° D000235-2019-CEPLAN-DNCP, dicho Plan Estratégico Institucional forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Gestión de Inversiones y las áreas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, Relaciones Publicas y Archivo Central la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
Abcd. Adriana Mantas Serrano  
SECRETARIA GENERAL RR.PP Y ARCHIVO CENTRAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO  
ALCALDE